



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por BEATRIZ ELENA GÓMEZ RIOS contra DIEGO LEON SOSSA LOPERA Y OTRO., se reconoce personería como apoderado de la demandante al estudiante de derecho SANTIAGO CASTRO VILLA con cédula de ciudadanía 1.036.339.171. En ese orden de ideas se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que efectúe las acciones pertinentes para lograr la notificación de la codemandada Lia Montañó.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 082, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de MAYO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d674a18da7f20a972e1c3731893b1d0ce17702c0366f48df68e26e09b24335**

Documento generado en 13/05/2022 03:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>